



REGIÓN ANCASH

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0222 -2016-GRA/GR.

Huaraz,

VISTOS: 25 ABR 2016

El Oficio N° 000246-2016-REGION ANCASH-DIRES/DG

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 004-2014, se autoriza al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para realizar las modificaciones presupuestarias hasta por el monto de S/. 230 000 000.00 con cargo a su presupuesto institucional, a favor del FONCODES, del pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el objeto de financiar la reposición, operación y mantenimiento de sistemas de agua y saneamiento en ámbitos rurales;

Que, para efectos de lo establecido en el considerando precedente, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto de Urgencia N° 004-2014, dispone que FONCODES queda autorizado a constituir Núcleos Ejecutores de alcance Departamental;

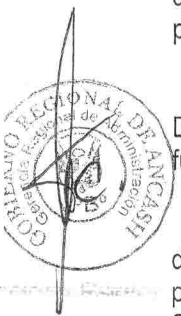
Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13.4 del artículo 13 del Decreto de Urgencia N° 004-2014 el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social mediante Resolución Ministerial, determina el número de representantes, el mecanismo de designación del presidente del Núcleo Ejecutor y miembros, así como los criterios y procedimientos para el funcionamiento de los Núcleos Ejecutores;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 260-2014-MIDIS, el ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a prueba las disposiciones para la conformación y funcionamiento de Núcleos Ejecutores de alcance Departamental:

Que el numeral 1.1 de la Resolución Ministerial N° 260-2014- MIDIS, dispone que: "Los Núcleos Ejecutores de alcance Departamental, estarán conformados por: Un (1) representante de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, O quién haga de veces, del Gobierno Regional del Departamento respectivo, quien tendrá el cargo de Presidente"; "(...) Un () representante de la Dirección Regional de Salud, o quién haga de veces, del Gobierno Regional del Departamento respectivo, quien tendrá el cargo de Fiscal (...)", respecto a las funciones del presidente el numeral 1.2 del mismo artículo establece que: "El Presidente será el representante legal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ, 25 ABR 2016

EDITH MARIA ACEVEDO EGUSQUIZA
Fedataria Gobierno Regional de Ancash



EDITH MARIA ACEVEDO EGUSQUIZA
Fedataria Gobierno Regional de Ancash

del Núcleo Ejecutor de alcance departamental, Gozará de las facultades para intervenir en el procedimiento administrativo y procesos judiciales, y tendrá el voto dirimente en las sesiones respectivas”;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 587-2015-REGION ANCASH/GR, se acredita a los nuevos funcionarios: Lic. Olinda Hortencia Vizcardo Goizueta – Gerente Regional de Desarrollo Social y el Ing. Juan Alberto Soto Acuña representante de la Dirección Regional de Salud

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0772-2015-GRA/GR de fecha 02 de setiembre del 2015 se modifica el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 587-2015-REGION ANCASH/GR, que modificó el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0130-2015-GRA/PRE, rectificada con la Resolución Ejecutiva Regional N° 330-2015-REGIONAL ANCASH/GR; acreditando a los nuevos representantes del Gobierno Regional de Ancash, para la conformación del Núcleo Ejecutor de alcance Departamental – NED ANCASH, para la reposición, Operación y Mantenimiento de Sistemas de Agua y Saneamiento – Decreto de Urgencia N° 004-2014;

Que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0772-2015-GRA/GR, en el extremo de acreditación del nuevo representante de la Dirección Regional de Salud, quedando firme los demás de la siguiente manera:

Conformación del Núcleo Ejecutor de Alcance Departamental NET- Ancash, para la Reposición, Operación y Manteamiento de Sistema de Aguas y Saneamiento – Decreto de Urgencia N° 004-2014.

- Ing. **SEGUNDO ENRIQUE CASTILLO ALVAREZ** **Presidente**
Director Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento de Ancash
- Q.F **Ingrid Brigitte Galarreta Osorio** **Fiscal**
Representante de la Dirección Regional de Salud Ancash

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente resolución a la MIDIS, FONCODES, al Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Ancash y al Director Regional de Salud Ancash y a los demás integrantes del comité señalado precedentemente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ, 25 ABR 2016

EDITH MARIA ACEVEDO EGUSQUIZA
Fedataria Gobierno Regional de Ancash



Waldo Rios Salcedo
GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH